

2005 JUN 20 AM 11: 17

Guayaquil, Enero 20 del 2005

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

SECRETARIA GENERAL

Estimados Señores:

Abogado **WILFRIDO SALOMÓN CHAVEZ MENA**, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía **SEGUFAR CIA. LTDA.**, indico que el señor Sargento (R) **ALBERTO LEONIDAS PIEDRA BORBOR** cedió en su totalidad las participaciones que mantenía en la Compañía **SEGUFAR CIA. LTDA.**, al señor Sargento (R) **JORGE ROMUALDO VACACELA OROZCO**, de fecha veintitrés de Septiembre del dos mil cuatro y que corresponden a los siguientes números de participaciones:

Socio Cedente	Socio Cesionario	Desde	Hasta	VALOR
Alberto Piedra B. C.I.# 090546550-6	Jorge Vacacela O. C.I.# 090591491-7	19.501	20.000	\$ 20.00

TOTAL VALOR PARTICIPACIONES..... \$ 20.00

Cabe mencionar la nómina de los socios de la Compañía, queda de la siguiente forma:

CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ.....19.499 partic.
JUANA ARNAO RAMÍREZ DE GARCIA..... 1 partic.
JORGE ROMUALDO VACACELA OROZCO..... 500 partic.
TOTAL.....20.000 partic.

Adjunto estamos enviando copia de la Escritura de Cesión de Participaciones de fecha veintitrés de Septiembre del dos mil cuatro.

Atentamente,

ABG. WILFRIDO S. CHAVEZ MENA
GERENTE GENERAL
SEGUFAR CIA. LTDA.
C.I. # 091029714-2

ABG. KARINA AGUIRRE R.
REG.# 10.189

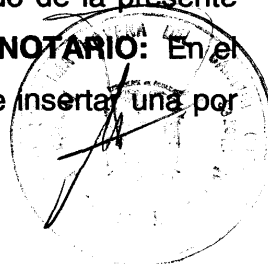
EXP. # 29490

FACILITA

No. **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR ALBERTO LEONIDAS PIEDRA BORBOR A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO JORGE ROMUALDO VACACELA OROZCO**_____

CUANTIA: U.S.\$ 20,00 _____

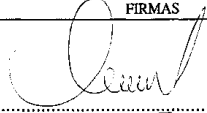
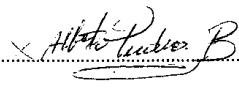
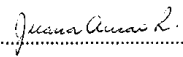
En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy veintitrés de Septiembre del dos mil cuatro, ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES**, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece por una parte por sus propios derechos, el señor **ALBERTO LEONIDAS PIEDRA BORBOR**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Sargento (R), acompañado de su cónyuge señora **SANDRA DEL CARMEN ALBAN CEVALLOS** y, por la otra el señor **JORGE ROMUALDO VACACELA OROZCO**, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Sargento (R), el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes declaran ser mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a quienes por haberse plenamente identificados mediante sus documentos de identidad, doy Fe de conocerlos.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos de la presente escritura para cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una por



la cual conste la de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, contenida dentro de las siguientes cláusulas: y declaraciones:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, por una parte el señor **ALBERTO LEONIDAS PIEDRA BORBOR**, acompañado de su cónyuge señora **SANDRA DEL CARMEN ALBAN CEVALLOS**, a quien en lo posterior y para los efectos de esta Escritura se lo podrá denominar como "**EL CEDENTE**"; y, por otra parte el señor **JORGE ROMUALDO VACACELA OROZCO**, a quien en lo posterior y para los efectos de esta Escritura se lo podrá denominar indistintamente como "**EL CESIONARIO**".- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **SEGUFAR CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, e inscrita en el Registro Mercantil de esta Cantón, el día catorce de Enero de mil novecientos noventa y nueve, b) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo de este Cantón, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, de fecha diecinueve de Julio del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el día seis de Febrero del año dos mil uno, se aumentó el Capital de la Compañía y se Reformaron sus Estatutos; c) Posteriormente, mediante Escritura Pública de fecha cinco de Noviembre del dos mil tres, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón, Abogado Francisco Coronel Flores, la compañía Reformó su Estatuto Social, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de Enero del dos mil cuatro; y d) Mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **SEGUFAR CIA. LTDA.**, que se adjunta como documento habilitante,

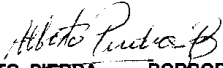
**ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGUAR CIALTDA, CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2004**

NOMBRES	NUMERO, CLASE Y VALOR DE LAS ACCIONES	FIRMAS
1.- CARLOS CUEVA GONZALEZ	Poseedor de 19.499 participaciones por U.S. \$ 0.04, cada una.....	
2.- ALBERTO LEONIDAS PIEDRA BORBOR	Poseedor de 500 participaciones por U.S. \$ 0.04, cada una.....	
2.- EC. JUANA ARNAO DE GARCIA	Poseedora de 1 participación por U.S. \$ 0.04, cada una.....	

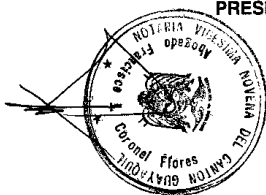
Guayaquil, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2004


CARLOS GUEVA GONZALEZ
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


ECON. JUANA ARNAO DE GARCIA
SOCIO


ALBERTO PIEDRA BORBOR
SOCIO

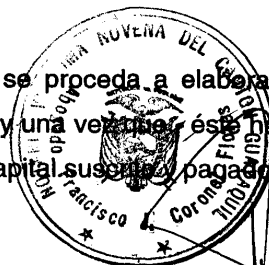

AB. WILFRIDO CHAVEZ MENA
SECRETARIO DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SEGUFAR CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTIDOS DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día veintidós de Septiembre del año dos mil cuatro, en el local social de la Compañía **SEGUFAR CIA. LTDA.**, ubicado en la Urbanización Santa Leonor Manzana 6 Solar 17 de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía **SEGUFAR CIA. LTDA.**, señores **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**, poseedor de 19.499 participaciones ordinarias y nominativas de U.S. \$ 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, la señora Economista **JUANA ARNAO RAMIREZ DE GARCIA**, poseedora de 1 participación ordinaria y nominativa por U.S. \$ 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, el señor **ALBERTO LEONIDAS PIEDRA BORBOR**, poseedor de 500 participaciones ordinarias y nominativas de U.S. \$ 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran pagadas. Lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **SEGUFAR CIA. LTDA.**- Al efecto encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero de sus Estatutos Sociales, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en vigencia, los Socios de esta Sociedad deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios. Seguidamente, se designó como Presidente de esta Junta al señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**, actuando como Secretario el Gerente General señor Abogado **WILFRIDO SALOMÓN CHAVEZ MENA**, quien manifestó que los puntos que se van a tratar son los siguientes puntos del orden del día: **1.- Autorizar al señor ALBERTO LEONIDAS PIEDRA BORBOR a ceder la totalidad de sus 500 participaciones sociales que posee dentro del capital de la Compañía SEGUFAR CIA. LTDA. a favor del señor Abogado JORGE ROMUALDO VACACELA OROZCO.-**

El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se proceda a elaborar una lista de los señores socios presentes, en la Junta, y una vez que éste ha constatado que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado,



habiendo aprobado previamente por unanimidad la celebración de esta Junta, así como los puntos a tratarse, el Presidente declara legalmente instalada la misma, sometiéndose a consideración los puntos del orden del día.

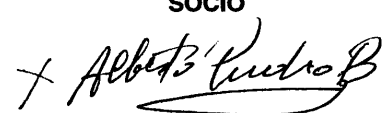
Luego de las deliberaciones del caso la Junta por unanimidad resuelve: 1.- Tratar sobre el **PRIMER PUNTO** del orden del día, siendo éste, autorizar al señor ALBERTO LEONIDAS PIEDRA BORBOR a ceder la totalidad de sus 500 participaciones sociales que posee dentro del capital de la Compañía SEGUFAR CIA. LTDA. a favor del señor Abogado JORGE ROMUALDO VACACELA OROZCO.- Toma la palabra nuevamente el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que el socio Alberto Leonidas Piedra Borbor desea ceder la totalidad de sus 500 participaciones sociales que mantiene dentro del capital de la compañía a favor del Abogado Jorge Romualdo Vacacela Orozco, punto que es puesto en consideración de la Sala y aprobado por unanimidad de la Junta.-

Finalmente la Junta General autorizó al Gerente General para que realice los trámites correspondientes ante las entidades pertinentes.

No habiendo otro punto que tratar, se concedió un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción de la presente acta, hecho esto, se volvió a reinstalar con la presencia de los mismos concurrentes por lo que se dispuso su lectura por secretaria, leída, se la aprobó en todas y cada una de sus partes y sin modificación alguna, por lo que siendo las doce horas treinta, se levantó la sesión firmando los presentes en señal de conformidad.



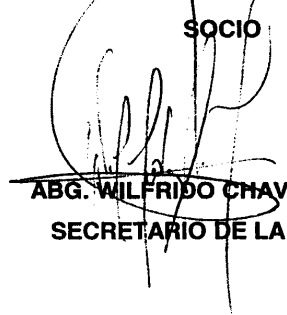
CARLOS E. GUEVA GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



ALBERTO PIEDRA BORBOR
SOCIO



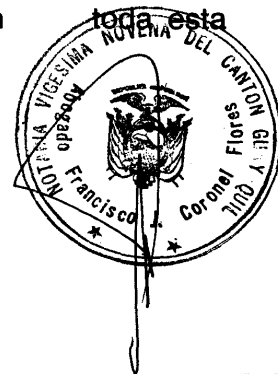
ECON. JUANA ARNAO RAMÍREZ
SOCIO



ABG. WILFRIDO CHAVEZ MENA
SECRETARIO DE LA JUNTA

celebrada el veintidós de Septiembre del año dos mil cuatro, se autorizó al socio **ALBERTO LEONIDAS PIEDRA BORBOR**, para que proceda a ceder el total de sus quinientas participaciones sociales a favor del señor **JORGE ROMUALDO VACACELA OROZCO**.- **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**.- Con los antecedentes expresados anteriormente, el **CEDENTE**, señor **ALBERTO LEONIDAS PIEDRA BORBOR**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios cede sus quinientas participaciones sociales, en su valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, al señor Abogado **JORGE ROMUALDO VACACELA OROZCO**.- **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION**.- El **CESIONARIO** señor **JORGE ROMUALDO VACACELA OROZCO**, declara que acepta la Cesión de Participaciones Sociales hecha a su favor por **EL CEDENTE** señor **ALBERTO LEONIDAS PIEDRA BORBOR**.- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES**.- Tanto **EL CEDENTE** como **EL CESIONARIO** declaran que esta Cesión se hace para fines lícitos y que son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue Usted señor Notario las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento Público.- Firma ilegible.- Abogado **WILFRIDO CHAVEZ MENA**.- Registro número.- **SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS**.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública. Se agrega al registro, formando parte integrante de esta escritura, todos los documentos de Ley.- Yo el Notario doy fe que después de haber leído en alta y clara voz, de principio a fin

toda esta



Escritura Pública a las comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo el Notario, en un solo acto.

Sandra Del Carmen Alban Cevallos
SANDRA DEL CARMEN ALBAN CEVALLOS

C.I. # 120095511-8



Alberto Leonidas Piedra Borbor

CEDENTE
ALBERTO LEONIDAS PIEDRA BORBOR
C.I. # 090401984-1

Jorge Romualdo Vacacela Orozco

CESIONARIO
JORGE ROMUALDO VACACELA OROZCO
C.I.# 090591491-7



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los dieciocho días del mes de Noviembre del dos mil cuatro.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



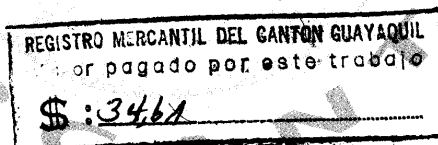


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **ALBERTO LEONIDAS PIEDRA BORBOR** con la autorización de su cónyuge Sra. **SANDRA DEL CARMEN ALBAN CEVALLOS**, cede y transfiere (500) quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a favor del Sr. **JORGE ROMUALDO VACACELA OROZCO**, que posee dentro del capital social de la compañía **SEGUFAR CIA. LTDA.**, de fojas 2.861 a 2.868, número 466 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 894 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 2.577 y 12.604 del Registro Mercantil de 1.999 y 2.001 en su orden, y a foja 89 del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada del 2.004, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Enero del dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 134856
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 